

### **Situaciones de Peligro Extremo**

El personal sanitario valorará si la mujer se encuentra o no en Situación de Peligro Extremo, entendiendo por esta que la situación ponga en riesgo inminente su integridad física o psíquica o la de sus hijos o hijas u otras personas convivientes en el domicilio familiar. Estas situaciones pueden ser ocasionadas por la gravedad de las lesiones que presenta, así como por otros factores.

CUADRO 12. SITUACIONES DE PELIGRO EXTREMO

- Lesiones graves que requieran ingreso hospitalario.
- El maltratador no respeta la Orden de Alejamiento.
- Aumento de la intensidad y frecuencia de la violencia.
- Agresiones durante el embarazo, el parto o la lactancia.
- Abusos sexuales repetidos.
- Comportamiento violento fuera del hogar.
- El maltratador la ha retenido contra su voluntad.
- Retirada de la denuncia, renuncia a la Orden de Protección o reanudación de la convivencia.
- Verbalización de “miedo” por parte de la mujer.
- La percepción de peligro, tanto de ella como para otros miembros del entorno familiar, se define por sí sola como de peligro extremo.

Nunca se debe subestimar una posible situación de peligro. Tras la valoración biopsicosocial y la entrevista, cada profesional decidirá, según su criterio, la necesidad de preguntar:

- ¿Se siente segura en casa?
- ¿Puede ir a casa ahora?
- ¿Están sus hijos/as seguros/as?
- ¿Dónde está ahora el maltratador?
- ¿Lo saben sus amistades o familiares?
- ¿Le ayudarían?